

INFORME DE SEGUIMIENTO
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ACUMULADA AL II TRIM DE 2021

REGLAS FISCALES LEY N° 25.917
MODIFICADA POR LEYES N° 27.428 Y N° 27.467

PROVINCIA DEL NEUQUÉN



INFORME DE SEGUIMIENTO

- AL II TRIM DE 2021 -

1. INTRODUCCIÓN

En el presente informe se analiza la ejecución presupuestaria de la Provincia del Neuquén, correspondiente al II Trim del ejercicio fiscal 2021, en el marco de las reglas establecidas en la Ley N° 25.917 y sus modificatorias y complementarias.

Así, en función de las obligaciones establecidas en el artículo 16 del Reglamento Interno del Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal (CFRF), el Comité Ejecutivo realiza el seguimiento del comportamiento fiscal de las Jurisdicciones adheridas con el fin de proveer los elementos necesarios para que el Consejo Federal cumpla con lo dispuesto en los incisos 8, 12, 13 y 14 del artículo 1 de dicho Reglamento (Resolución CFRF N° 1).

La Ley N° 27.591 de Presupuesto Nacional para 2021 suspende, mediante los artículos 20, 21 y 22 para el presente ejercicio fiscal la aplicación de algunos artículos de la Ley N° 25.917 del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y sus modificatorias, en especial aquellos referidos a las reglas numéricas.

Específicamente, el artículo 20 suspende para los ejercicios 2020 y 2021 la regla del gasto corriente (art. 10), la regla del gasto primario (art. 10 bis), la regla del equilibrio subyacente (10 Ter), y la regla de empleo (art. 10 quater). Por su parte, el artículo 21, suspende solo para el ejercicio 2020 la aplicación de la regla de servicios de la deuda (art. 21). Además, deja sin efecto algunas de las limitaciones previstas en la normativa vigente, como las previstas en los artículos 17, 18, 20, 22, 31 bis.

Sin embargo, en el ámbito del Comité Ejecutivo, se acordó la continuidad del análisis de la información y consiguiente validación de los informes correspondientes con el fin de mantener un seguimiento y comparabilidad de la situación individual y agregada de ambos sectores de gobierno.

En este sentido, para el análisis de las pautas y reglas numéricas se efectúa a la luz del plexo normativo que conforma el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, conformado por la Ley N° 25.917 y sus normas modificatorias y complementarias, las resoluciones del CFRF y normativa complementaria que resulte de aplicación.

La Jurisdicción ha adherido a las disposiciones establecidas en Ley N° 27.428, mediante la Ley Provincial N° 3.113 y las modificaciones realizadas en la Ley N° 27.467 a través de la Ley Provincial N° 3.196. Respecto de las modificaciones incorporadas en la Ley N° 27.591, la Provincia del Neuquén adhirió a través del Decreto N° 335/2021.

Con base en lo anterior, se analiza el cumplimiento de las pautas y reglas de comportamiento establecidas para las cuentas fiscales y financieras en el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno, en lo referido a la Ejecución Presupuestaria acumulada al II Trim de 2021.

A tales efectos, se observa el cumplimiento respecto de la publicación de información pertinente en la página web de la provincia (artículo 7), la regla de deuda (artículo 21) y la previsión de garantías y/o avales (artículo 23). En tanto, la variación del gasto (artículo 10 y 10bis si corresponde) se efectúa a los fines de la continuidad en la observación de las reglas que fueran suspendidas.

Según lo establecido por la “Guía Metodológica N° 3” del CFRF, la fuente de información del presente análisis consiste en las planillas 1.2, 1.3, 1.4 (Anexo I) y las planillas 2, 3 y 4 (anexos II, III y IV), que remitiera la Jurisdicción oportunamente.

Vale destacar que la información mencionada ha sido validada por la Jurisdicción con fecha 07/10/2021.

2. REGLAS CUALITATIVAS - TRANSPARENCIA Y GESTIÓN PÚBLICA

En el presente apartado, se analizan las reglas de carácter cualitativo según surge del relevamiento de la información pertinente a tales efectos.

a. Publicación y Presentación de Información

La transparencia de la información y de los procedimientos para verificar su veracidad es un atributo importante a la hora de implementar reglas fiscales, condición ésta que fue incorporada en la Ley N° 25.917 en su artículo 7 que establece la obligatoriedad de la publicación de información fiscal en la página web oficial de cada jurisdicción.

El monitoreo del cumplimiento de esta regla y la recepción de la información por parte del CFRF, se detallan en el Cuadro 1.

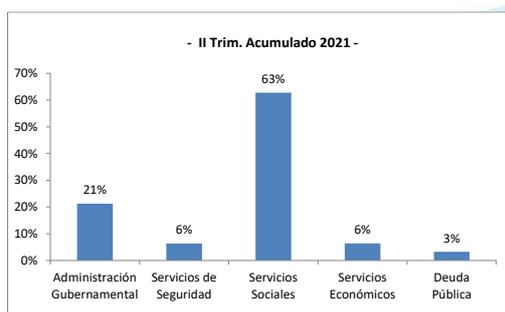
Cuadro 1: Transparencia de la Información

		<i>Presentación al CFRF</i>	<i>Publica en su web</i>
	Planilla 1.2: Gs. Financ. Deduc.	Recibida - 02/08/2021	Si
	Planilla 1.3: Fin y Fun	Recibida - 02/08/2021	Si
ANEXO I	Planilla 1.4: AIF APNF	Recibida - 02/08/2021	Si
	Infraest.	No Corresponde	No Aplica
ANEXO II	Stock Deuda	Recibida - 02/08/2021	Si
ANEXO III	Cargos Ocupados	Recibida - 02/08/2021	Si
ANEXO IV	Avales y Gtías.	Recibida - 02/08/2021	Si
Publica información en:			
https://www.economianqn.gob.ar/contenido/institucional/cfrf/			

b. Finalidad y Función

Los gastos ejecutados al II Trim de 2021, clasificados por finalidad y naturaleza económica, se presentan en la Planilla 1.3 (Anexo IV), y en el gráfico siguiente se destaca la participación del gasto por finalidad.

Cuadro 2: Gastos por Finalidad
- en porcentaje (%)



Se observa que la jurisdicción ejecutó el 63% del total de sus gastos en Servicios Sociales, el 21% en la finalidad Administración Gubernamental, mientras que los Servicios de Seguridad y

Económicos significaron un 6%, respectivamente. Por su parte, los Servicios de la Deuda Pública significaron un 3%.

Respecto de la evolución del gasto por finalidad y objeto del gasto neto de la Coparticipación a Municipios, se observa que la finalidad Administración Gubernamental disminuye su participación, respecto del análisis anterior, a un 12% del gasto total. Mientras que los Servicios de Seguridad, Sociales, Económicos y Deuda Pública incrementan su participación a 7%, 70%, 7% y 4%, respectivamente.

Se adjunta como Anexo IV al presente el Esquema de Finalidad y Objeto del Gasto.

3. REGLAS CUANTITATIVAS

a) GASTO

En línea con lo mencionado precedentemente, esta regla que está suspendida para el presente ejercicio fiscal es objeto de análisis meramente a modo referencial.

a.1) Regla del Gasto Corriente

El artículo 10 de la Ley N° 25.917, modificado por el artículo 7 de la Ley N° 27.428 y por el artículo 68 de la Ley N° 27.467, establece que *...la tasa nominal de incremento del gasto público corriente primario neto no podrá superar la tasa de aumento del índice de precios al consumidor de cobertura nacional (IPC) previsto en el marco macrofiscal (artículo 2°, inciso c, de dicha norma).*

Adicionalmente, el artículo 10 Ter, establece que a partir del ejercicio fiscal 2020, habiendo alcanzado un resultado financiero equilibrado en el ejercicio anterior, la tasa nominal de incremento del gasto corriente primario neto no podrá superar la tasa de crecimiento nominal del Producto Bruto Interno (PBI) prevista en el marco macrofiscal (artículo 2°, inciso c, de dicha norma). Cuando la tasa nominal de variación del Producto Bruto Interno sea negativa, el gasto corriente primario podrá a lo sumo crecer como el índice de precios al consumidor de cobertura nacional previsto en el marco macrofiscal citado en el artículo 2°, inciso c).

Para el análisis de esta regla, la norma establece que el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal calculará la tasa nominal de variación del gasto corriente primario neto ejecutado, respecto de la ejecución correspondiente al mismo período del ejercicio fiscal anterior, considerando las deducciones previstas en cada caso.

En este sentido, la jurisdicción ha presentado en cierre del ejercicio 2020 un resultado financiero deficitario, correspondiendo la evaluación de esta regla respecto del IPC.

Cuadro 3: Ejercicio 2020
(en millones de \$)

	2020
RESULTADO FINANCIERO	-14.163,8

De esta manera, aplicando la metodología vigente, puede observarse que la Jurisdicción presenta un incremento interanual del gasto corriente primario neto para el periodo bajo análisis del 30,45% frente a una variación del IPC promedio de cobertura Nacional de este periodo del 44,68%.

Cuadro 4: Evolución del IPC y del Gasto Corriente Primario
(en millones de \$ y %)

	II TRIM 2021	II TRIM 2020	Variación porcentual
ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR NACIONAL			44,68%
GASTO CORRIENTE PRIMARIO NETO (1) = (2) - (3) - (4) - (5) - (6) - (7)	95.049,1	72.860,8	30,45%
Gasto corriente primario (2)	107.691,7	80.539,6	
Gasto corriente financiado con préstamos de OIC (3)	0,0	0,0	
Gasto en coparticipación a municipios (4)	12.531,4	7.678,8	
Gasto corriente financiado con transferencias del Estado Nacional deducibles (5)	111,2		
Gastos operativos asociados a nuevas inversiones en infraestructura (*) (6)	0,0		
Gasto corrientes para el cumplimiento de políticas Nacionales (7)	0,0		

(*) Corresponde solo cuando el resultado corriente del ejercicio anterior al evaluado fue superavitario.

En el cuadro precedente, se observa el gasto corriente primario ajustado de acuerdo con la metodología del CFRF, neto de los gastos establecidos por la ley. Respecto de los gastos corrientes en transferencias del estado nacional corresponde cuando la variación interanual sea positiva, considerándose para la deducción el valor incremental entre ambos periodos. En

este caso corresponde su deducción. Por último, de estar la regla vigente no correspondería deducir los gastos operativos por nuevas inversiones informados en la planilla 1.5, por presentar resultado económico deficitario en el ejercicio 2020.

Cabe aclarar que el cálculo de la variación del IPC Nacional promedio se realizó tomando como base la información publicada por el INDEC, sobre el Índice de Precios al Consumidor con cobertura nacional - nivel general - entre los meses de enero a junio de cada año.

Cuadro 5: Evolución del IPC y cálculo del IPC Promedio

Índice de Precios al Consumidor con cobertura nacional.

Período de referencia: Diciembre 2016=100

Nivel General	2020						2021					
	ene-20	feb-20	mar-20	abr-20	may-20	jun-20	ene-21	feb-21	mar-21	abr-21	may-21	jun-21
IPC	289,83	295,67	305,6	310,12	314,91	322,0	401,51	415,86	435,9	453,65	468,73	483,6
Variación Interanual del IPC Promedio							38,53%	39,60%	40,65%	42,10%	43,50%	44,68%

a.2) Regla del Gasto Primario

De acuerdo a lo previsto en la normativa de estar vigente, cuando las jurisdicciones *...en el año previo presenten ejecuciones presupuestarias (base devengado) con resultado corriente primario deficitario o no cumpla con el indicador de endeudamiento previsto en el artículo 21, corresponde la aplicación de una segunda regla, que determina que la tasa nominal de incremento del gasto público primario neto no podrá superar la tasa de aumento del índice de precios al consumidor de cobertura nacional (IPC).*

En el caso de la jurisdicción bajo análisis, no aplica esta regla, ya que ha tenido un resultado económico primario positivo en el ejercicio anterior y el indicador de los servicios de la deuda del periodo anterior es inferior al 15%.

Cuadro 6: Ejercicio 2020

(en millones de \$ y %)

	2020
RESULTADO CORRIENTE PRIMARIO	3.877,2
INDICADOR DE DEUDA	10,7%

b) DEUDA

b.1. Regla de los Servicios de la Deuda

Según lo establecido por el artículo 21 de la Ley N° 25.917, modificado por el artículo 15 de la Ley N° 27.428... *las Jurisdicciones tomarán las medidas necesarias para que su nivel de endeudamiento sea tal que en ningún ejercicio fiscal los servicios de la deuda instrumentada superen el quince por ciento (15%) de los recursos corrientes netos de transferencias por coparticipación a municipios.*

Para el caso de esta jurisdicción, el cociente entre los servicios de la deuda y los recursos corrientes (netos de la coparticipación municipal) para el período bajo análisis, resulta ser del 7,5%.

Cuadro 7: Servicios de la Deuda y Recursos Corrientes
(en millones de \$ y %)

	II TRIM 2021	PROY 2021 **	PRESUP 2021 ***
SERVICIOS DE LA DEUDA (1) = (2) + (3)	8.033,8	0,0	30.817,5
Amortizaciones de deuda (2)	4.264,2		21.681,4
Intereses de la deuda(*) (3)	3.769,6		9.136,2
RECURSOS CORRIENTES NETOS (4) = (5) - (6)	107.472,0	0,0	189.771,0
Recursos corrientes (5)	120.003,3		209.904,4
Gasto por coparticipación a municipios (6)	12.531,4		20.133,4
INDICADOR DE SERVICIOS DE LA DEUDA (7) = (1) / (4) * 100	7,5%	S/D	16,2%

(*) Corresponde al gasto en rentas de la propiedad neto de comisiones de deuda

(**) Corresponde a la proyección remitida por la jurisdicción.

(***) Corresponde al Presupuesto 2021 (Validado).

Adicionalmente, la Resolución CFRF N°121 establece que *...con el fin de calcular el indicador de servicios de la deuda y mostrar su tendencia, se debe presentar la proyección del año en curso, actualizada con la ejecución real al final del trimestre. En caso que la jurisdicción no remita dicha información, se considerará la informada en el Presupuesto.*

En este caso, la jurisdicción no ha presentado la proyección anual, y estima un ratio de 16,2% al observar el Presupuesto Anual.

b.2. Análisis de la Deuda

De acuerdo con la información presentada por la Jurisdicción, el total de la Deuda Pública Provincial al II Trim de 2021 asciende a \$121.273,9 millones.

Como puede observarse en el siguiente cuadro, el 81% de la misma corresponde a deuda tomada en moneda extranjera.

Cuadro 8: Stock de Deuda al
(en millones de \$)

jun-21 Acreedor	Stock de deuda			Servicios de deuda		
	\$	U\$S y Otras	Total	Amortización	Interés	Total
Gobierno Nacional	18.000,1	7.952,6	25.952,7	2.096,0	920,1	3.016,1
Entidades Bancarias	-	16.333,8	16.333,8	207,3	386,0	593,2
IFIS	-	206,3	206,3	44,3	1,0	45,3
Deuda Consolidada	0,7	-	0,7	-	-	-
Títulos Públicos	16,6	66.318,2	66.334,8	678,2	1.066,6	1.744,7
Letras de Largo Plazo	4.974,4	7.471,2	12.445,7	1.248,4	1.395,9	2.644,3
Garantía y/o avales	-	-	-	-	-	-
Otros	-	-	-	-	-	-
Total	22.991,8	98.282,1	121.273,9	4.274,2	3.769,6	8.043,8

Mayor detalle de la deuda pública y un análisis de los componentes de la Cuenta Financiamiento de la Ejecución Presupuestaria se adjuntan como Anexo II a este informe.

c) AVALES Y GARANTIA

La Provincia ha presentado el Anexo IV de la Ley, donde informa que no ha otorgado, situación que puede observarse en el Anexo III del presente.

d) EMPLEO

El artículo 10 quáter de la Ley N° 25.917, incorporado por Ley N° 27.428, dispone que el Gobierno Nacional, los Gobiernos Provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se comprometen a no incrementar la relación de cargos ocupados en el Sector Público (en planta permanente, temporaria y contratada) existente al 31 de diciembre de 2017, respecto a la población proyectada por el INDEC para cada jurisdicción.

Según lo establecido en la Resolución N°105/18, para el relevamiento de ocupación en el Sector Público No Financiero y evaluación de la regla de empleo, la fuente principal de información para llevar a cabo el cálculo de la línea de base y para el seguimiento de dicha regla, consiste en las planillas 1, 2, 3 y 4 correspondientes al Anexo III, que remitiera la Jurisdicción oportunamente.

Asimismo, la Metodología considera como línea de base a los cargos ocupados a diciembre 2017 correspondientes a la Administración Pública No Financiera (Administración Central, Organismos Descentralizados, Fondos Fiduciarios y Cuentas Especiales e Instituciones de la Seguridad Social), neta de los casos especiales establecidos en la metodología (residencias

médicas, prácticas formativas rentadas, cargos correspondientes a proyectos financiados por el Gobierno Nacional y a proyectos financiados por Organismos Internacionales de Crédito)¹.

Cuadro 9: Cargos Ocupados

Cargos por tipo de ocupación ⁽¹⁾	Administración Pública No Financiera				Sector Público No Financiero			
	Mes/Año: Junio 2021	Línea de Base	(a) - (b)	(a) / (b)	Mes/Año: Junio 2021	Línea de Base	(a) - (b)	(a) / (b)
	(a)	(b)			(a)	(b)		
Planta con liquidación de haberes ⁽²⁾ (a)	69.601	65.086	4.515	6,9%	72.409	67.968	4.441	6,5%
Planta sin liquidación de haberes (b)	7.616	8.570	-954	-11,1%	7.641	8.591	-950	-11,1%
Contratados (c)	146	199	-53	-26,6%	165	350	-185	-52,9%
Sub total (d=a+b+c)	77.363	73.855	3.508	4,7%	80.215	76.909	3.306	4,3%
Residencias médicas y prácticas formativas rentadas (e)	224	213	11	5,2%	224	213	11	5,2%
Proyectos financiados por Gobierno Nacional y Org. Mult. Crédito (f)	91	286	-195	-68,2%	91	286	-195	-68,2%
Total (g=d+e+f)	77.678	74.354	3.324	4,5%	80.530	77.408	3.122	4,0%
Población⁽³⁾ (h)	672.461	637.913	34.548	5,4%				
Cargos ocupados cada 1000 habitantes (i = d / h * 1000)	115,0	115,8	-0,8	-0,7%				

(1) Incluye Horas Cátedra convertidas a Cargos considerando 30 Horas Cátedra igual a 1 Cargo.

(2) Incluye suplencias.

(3) Población proyectada por el INDEC al mes de julio de cada año.

En el Cuadro anterior, se expone la cantidad de cargos ocupados al mes de junio 2021², como así también la cantidad de cargos ocupados cada 1000 habitantes³ que conforma la línea de base para la medición de la regla de empleo, correspondiente al artículo 10 quáter del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno (RFRFyBPG).

En este sentido, en junio 2021 la jurisdicción observó 115 cargos ocupados cada 1000 habitantes, valor inferior en 0,8 puntos al de su línea de base (115,8).

e) SÍNTESIS

¹Vale aclarar que, según lo establecido en el artículo 7 del RFRFyBPG y la Resolución N° 105 del CFRF, la Jurisdicción debe presentar información de ocupación correspondiente al total del Sector Público No Financiero (Administración Pública No Financiera, Obras Sociales Estatales, Empresas y Sociedades del Estado y Otros Entes), incluyendo asimismo los mencionados casos especiales.

² Esta cifra no incluye los datos correspondientes a contratados.

³ La cantidad de habitantes corresponde a la proyección de población elaborada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) para cada año.

A modo de síntesis, el Cuadro 10 presenta un resumen de los resultados de la evaluación de la Jurisdicción llevado a cabo en el presente informe.

Cuadro 10: II Trim de 2021

Regla	Parámetro	Resultado
Regla del Gasto Corriente (art.10)	44,68%	30,45%
Regla de Empleo (cargos c/1000 hab.)	115,8	115,0
Regla de Servicios de la Deuda	15%	7,5%
Regla de Servicios de la Deuda (Proy. Anual 2021)	15%	S/D
Regla de Servicios de la Deuda (Presupuesto 2021)	15%	16,2%

No obstante el resultado alcanzado por las reglas en el II Trimestre, en oportunidad del análisis del presente ejercicio fiscal, y ante la presentación de la documentación pertinente por parte de la Jurisdicción, se analizará su encuadre en lo dispuesto por la normativa vigente en ese momento.



ANEXO I - Planilla 1.4

ADMINISTRACION PUBLICA NO FINANCIERA
ESQUEMA AHORRO-INVERSION-FINANCIAMIENTO
I TRIMESTRE ACUMULADO 2021
DEVENGADO
EN MILLONES DE \$

PROVINCIA DEL NEUQUEN	ADMINISTRACION PUBLICA NO FINANCIERA				
	ADMINIST. CENTRAL (1)	ORG. DESCENT. (2)	FDOS. FIDUC Y CTAS. ESP (3)	INST. DE SEG. SOCIAL (4)	TOTAL (5)=(1+2+3+4)
I. INGRESOS CORRIENTES	97.608,79	4.043,80	0,00	18.350,76	120.003,35
. Tributarios	55.802,63	0,00	0,00	155,76	55.958,39
- De Origen Provincial	29.498,33	0,00	0,00	0,00	29.498,33
- De Origen Nacional	26.304,30	0,00	0,00	155,76	26.460,06
. Contribuciones a la Seguridad Social	0,00	0,00	0,00	18.195,00	18.195,00
. No Tributarios	39.403,13	187,98	0,00	0,00	39.591,11
- Regalias	28.043,47	0,00	0,00	0,00	28.043,47
- Otros No Tributarios	11.359,66	187,98	0,00	0,00	11.547,64
. Vta. Bienes y Serv. de la Adm. Publ.	0,01	3.114,15	0,00	0,00	3.114,16
. Rentas de la Propiedad	1.434,51	158,70	0,00	0,00	1.593,21
. Transferencias Corrientes	968,50	582,98	0,00	0,00	1.551,48
II. GASTOS CORRIENTES	53.524,88	35.681,01	202,51	22.052,90	111.461,30
. Gastos de Consumo	34.836,94	33.828,61	200,76	303,94	69.170,25
- Personal	29.098,64	31.014,39	0,00	249,05	60.362,08
- Bienes y Servicios	5.738,30	2.814,23	200,76	54,89	8.808,17
. Rentas de la Propiedad	3.768,92	86,52	0,00	0,00	3.855,45
- Intereses	3.683,09	86,52	0,00	0,00	3.769,61
- Gtos de la Deuda	85,84	0,00	0,00	0,00	85,84
. Prestaciones de la Seguridad Social	0,00	0,00	0,00	21.748,96	21.748,96
. Transferencias Corrientes	14.919,01	1.765,88	1,75	0,00	16.686,64
- Al Sector Privado	1.644,05	1.758,53	1,75	0,00	3.404,33
- Al Sector Público	13.274,96	7,35	0,00	0,00	13.282,31
. Copartic. Municipios	11.232,19	0,00	0,00	0,00	11.232,19
. Otros	2.042,77	7,35	0,00	0,00	2.050,13
- Al Sector Externo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
III. RESULTADO ECONOMICO	44.083,91	-31.637,21	-202,51	-3.702,14	8.542,05
IV. INGRESOS DE CAPITAL	1.270,96	742,95	0,00	0,00	2.013,91
. Recursos Propios de Capital	7,06	79,68	0,00	0,00	86,74
. Transferencias de Capital	1.249,12	592,72	0,00	0,00	1.841,84
. Disminución de la Inversión Financiera	14,78	70,55	0,00	0,00	85,33
V. GASTOS DE CAPITAL	3.281,80	4.414,05	57,79	0,00	7.753,65
. Inversión Real Directa	1.094,71	3.585,95	57,79	0,00	4.738,45
. Transferencias de Capital	165,38	107,93	0,00	0,00	273,31
- Al Sector Privado	0,00	77,68	0,00	0,00	77,68
- Al Sector Público	165,38	30,25	0,00	0,00	195,63
. Municipios	22,15	30,25	0,00	0,00	52,40
. Otros	143,23	0,00	0,00	0,00	143,23
- Al Sector Externo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
. Inversión Financiera	2.021,71	720,18	0,00	0,00	2.741,89
VI. INGRESOS TOTALES (I+IV)	98.879,75	4.786,76	0,00	18.350,76	122.017,26
VII. GASTOS TOTALES (II+V)	56.806,68	40.095,06	260,30	22.052,90	119.214,94
VIII. GASTOS PRIMARIOS (VII - Intereses de la Deuda)	53.123,60	40.008,54	260,30	22.052,90	115.445,34
IX. RESULTADO FINANCIERO PREVIO A FIGURATIV. (VI-VII)	42.073,07	-35.308,30	-260,30	-3.702,14	2.802,32
X. CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	9,13	28.090,63	274,10	1.340,16	29.714,03
XI. GASTOS FIGURATIVOS	29.239,53	474,49	0,00	0,00	29.714,03
XII. RESULTADO PRIMARIO (VI-VIII)	45.756,15	-35.221,78	-260,30	-3.702,14	6.571,93
XIII. RESULTADO FINANCIERO (IX+X-XI)	12.842,66	-7.692,17	13,80	-2.361,98	2.802,32
XVI. FUENTES FINANCIERAS	7.589,69	11.721,31	12,87	3.323,32	22.647,20
. Disminución de la Inversión Financiera	1.229,93	703,37	0,00	737,70	2.671,00
- Disminución de fdos anticíclicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Disminución de Caja y Bancos	0,00	0,00	0,00	737,70	737,70
- Otros	1.229,93	703,37	0,00	0,00	1.933,30
. Endeudamiento Público e Incrém. de Otros Pasivos	6.359,76	7.501,87	0,00	2.585,62	16.447,26
- Colocación de Títulos Públicos	2.023,48	0,00	0,00	0,00	2.023,48
- Obtención de Préstamos de OIC y FFFIR	19,36	213,17	0,00	0,00	232,53
- Asistencia Financiera del Gobierno Nacional	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Obtención de Otros Préstamos	2.543,30	149,57	0,00	0,00	2.692,87
- Incremento de Otros Pasivos	1.773,62	7.139,13	0,00	2.585,62	11.498,37
. Contribuciones Figurativas para Aplicaciones Financieras	0,00	3.516,07	12,87	0,00	3.528,95
XV. APLICACIONES FINANCIERAS	15.055,59	9.518,98	26,67	948,47	25.549,71
. Inversión Financiera	7.470,55	9.175,26	24,12	948,47	17.618,39
- Integración del Fondo Anticíclico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Incremento de Caja y Bancos	7.157,08	8.266,00	24,12	0,00	15.447,20
- Otros	313,48	909,25	0,00	948,47	2.171,20
. Amortiz. Deuda y Disminución Otros Pasivos	4.056,09	343,72	2,56	0,00	4.402,37
- Amortización de Títulos Públicos	2.133,81	0,00	0,00	0,00	2.133,81
- Devolución de Préstamos de Organismos Internacionales	44,33	234,32	0,00	0,00	278,65
- Devolución de Otros Préstamos	1.797,77	63,94	0,00	0,00	1.861,71
- Disminución de Otros Pasivos	80,19	45,45	2,56	0,00	128,20
. Gastos Figurativos para Aplicaciones Financieras	3.528,95	0,00	0,00	0,00	3.528,95
XVI. OTROS CONCEPTOS NO INFORMADOS	5.376,77	-5.489,83	0,00	12,88	-100,19

ANEXO II – Stock y Servicios de la Deuda

ANEXO I

STOCK DE DEUDA, USO DEL CRÉDITO Y SERVICIOS DE DEUDA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NO FINANCIERA PROVINCIAL AL 30/06/2021
VALORES EXPRESADOS EN MILLONES DE PESOS

PRESTAMISTA	MONEDA	VTO. FINAL	TASA	STOCK AL 30/06/2021	STOCK PEFIFICADO	USO DEL CRÉDITO	SERVICIOS ACUMULADOS A JUNIO 2021 - DATOS PROVISORIOS							
							DEVENGADO				BASE CAJA			
							en Moneda de Origen	30/6/2021	30/6/2021	AMORTIZACIÓN	INTERESES	COMISIONES	TOTALES	AMORTIZACIÓN
GOBIERNO NACIONAL				25.952,70	2.866,04		2.066,83	920,11	5,92	3.022,06	2.314,29	1.033,51	5,92	3.323,72
- Programa Federal de Desendudamiento	Pesos	31/12/2030	Fija 6%	1.083,23	1.083,23	-	56,28	32,32	-	88,59	56,28	32,32	-	88,59
- Convenio de Asistencia Financiera 2020	Pesos	31/12/2030	Fija 6%	91,63	91,63	-	4,76	2,73	-	7,49	4,76	2,73	-	7,49
- Convenio de Asistencia Financiera 2022	Pesos	31/12/2030	Fija 6%	47,92	47,92	-	2,49	1,43	-	3,92	2,49	1,43	-	3,92
FONDO FIDUCIARIO PARA EL DESARROLLO PROVINCIAL														
- Adenda Conv. Asist. Fiera Prog. Conveng. Fiscal	Pesos	31/10/2023	Fija 25%	950,84	950,84	294,59	-	334,32	-	334,32	-	334,32	-	334,32
- Adenda Conv. Asist. Fiera 51000 MM Prog. Conveng. Fiscal	Pesos	31/10/2023	Fija 25%	1.046,43	1.046,43	324,21	-	367,93	-	367,93	-	367,93	-	367,93
- Pmo FIDF \$5.000 Millones - Prog. Emergencia Fiera Prov.	Pesos + CER	29/12/2023	0,10% + CER	1.266,67	1.266,67	-	1.122,21	9,30	-	1.235,36	1.122,21	9,30	-	1.235,36
- Pmo FIDF \$1.000 Millones - Prog. Emergencia Fiera Prov.	Pesos + CER	29/12/2023	0,10% + CER	2.500,00	3.372,69	-	612,03	1,69	-	613,72	612,03	1,69	-	613,72
- Pmo FIDF \$1.500 Millones - Prog. Emergencia Fiera Prov.	Pesos + CER	31/07/2022	0,10% + CER	1.900,00	2.328,78	1.900,00	-	-	-	-	-	-	-	-
FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL														
- FFRIF - Conductos Pluviales Rincón de los Sauces	Pesos + ICC	23/06/2027	Nota Tesoro EE.UU u LIBOR, la mayor + 370 p.b	33,33	122,52	-	9,33	2,85	-	12,08	9,33	2,85	-	12,08
- FFRIF - Ruta Provincial Nº 23	Pesos + ICC	23/04/2026	Nota Tesoro EE.UU u LIBOR, la mayor + 370 p.b	367,86	526,46	-	52,72	13,38	-	66,10	52,72	13,38	-	66,10
- FFRIF - Ruta Provincial Nº 23 REDETERMINACIONES	Pesos + ICC	23/01/2031	Nota Tesoro EE.UU u LIBOR, la mayor + 370 p.b	149,57	167,58	149,57	-	3,27	2,84	6,11	-	3,27	2,84	6,11
NACION PROTECTORIA														
- PROFEDDES - Prog. Fortalecimiento Oper. Areas Salud y Seguridad	Pesos	29/04/2021	15 % los primeros 36 meses y despues BADLAR - 1%	-	-	-	1,99	0,14	0,01	2,14	1,99	0,14	0,01	2,14
ANDES														
- Pmo. Nacion - ANDES - Fdo. De Garantia de Sustentabilidad 2016	Pesos	01/08/2021	Variable - BADLAR	534,79	534,79	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Pmo. Nacion - ANDES - Fdo. De Garantia de Sustentabilidad 2017	Pesos	01/08/2021	Variable - BADLAR	351,21	351,21	24,50	-	24,50	-	24,50	-	24,50	-	24,50
- Pmo. Nacion - ANDES - Fdo. De Garantia de Sustentabilidad 2018	Pesos	17/01/2022	Fija 12%	394,41	394,41	-	-	23,66	-	23,66	-	23,66	-	23,66
- Pmo. Nacion - ANDES - Fdo. De Garantia de Sustentabilidad 2019	Pesos	17/01/2023	Fija 12%	797,09	797,09	-	-	47,83	-	47,83	-	47,83	-	47,83
FINANCIAMIENTO DE ORGANISMOS NACIONALES														
FINANCIAMIENTO DE ORGANISMOS INTERNACIONALES DE CREDITO														
- BID														
- BID 940 PROMBA	Dólares	18/10/2024	Variable - ut. Tasa informada 6%	0,47	45,05	-	9,10	1,29	-	10,39	9,10	1,29	-	10,39
- BID 899 - PROSAP	Dólares	01/01/2022	Variable - ut. Tasa informada 4%	0,03	2,51	-	2,35	0,15	-	2,50	2,35	0,15	-	2,50
- SVCA	Dólares	31/12/2020	Fija 5,80%	1,89	177,39	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- BID 185 OCAR proyectos de agua	Dólares	15/10/2020	Fija desde reintegrante	0,06	6,57	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- BID 1895 OCAR Programa de Obras Menores de Sanamiento	Dólares	31/12/2034	Variable - Libor	1,65	157,71	-	5,16	0,99	-	6,15	5,16	0,99	-	6,15
- BID 1855 OCAR - PMAGM	Dólares	06/05/2032	Variable - Basada en Libor	1,88	591,61	-	20,25	5,99	-	26,24	20,25	5,99	-	26,24
- BID 3805 OCAR - PROSAP IV	Dólares	15/05/2042	Variable - LIBOR mas margen fijo	4,51	431,66	149,00	-	1,97	2,55	3,92	-	1,37	2,55	3,92
- BIRF														
- BIRF 730 LUAR PAMIP	Dólares	15/11/2038	Variable - LIBOR a 6 meses mas un margen fijo	12,43	1.189,95	-	34,42	7,28	-	41,70	99,86	34,68	-	134,54
- BIRF 7385 IAR PISM	Dólares	10/10/2020	Variable - LIBOR a 6 meses mas un margen fijo	-	-	-	-	-	-	-	33,19	0,75	-	33,93
- BIRF 735 IAR BID 1350 OCAR - PROSAP II	Dólares	15/02/2030	Variable - LIBOR a 6 meses mas un margen fijo	52,31	5.007,09	-	163,04	42,85	-	205,89	265,40	97,33	-	363,82
- BIRF 735 IAR - PMAG	Dólares	15/10/2020	Variable - LIBOR a 6 meses mas un margen fijo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- BIRF 803 LUAR - PISEAR	Dólares	15/06/2046	Variable - Tasa de Referencia mas margen variable	2,13	203,58	44,91	-	1,03	0,42	1,45	-	1,03	0,42	1,45
- FDA														
- FDA 648 IAR PROCDSPA	Dólares	15/06/2022	Variable - Tasa de Interés de referencia FDA/LIBOR DEG	0,86	82,75	-	-	-	-	-	17,21	0,62	-	17,83
- FDA 1714 OC IAR PROCDSPA	Dólares	02/12/2032	Variable - Tasa de Interés de referencia FDA/LIBOR DEG	0,66	57,86	19,36	-	-	-	-	-	0,15	-	0,15
OTROS														
- Mejoramiento Hábitat Indígena	Pesos	-	Fija - Aporte reintegrable sin interés	0,50	0,50	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PRESTAMOS CON ENTIDADES BANCARIAS Y FINANCIERAS Y OTROS				16.320,75	0,00		207,29	385,46	9,46	600,70	207,29	385,46	9,46	602,65
- Préstamo CREDITUSSE	Dólares	28/11/2027	Variable - LIBOR a 30 días mas margen del 4,42% desde noviembre	166,54	15.941,56	-	64,96	369,65	6,02	440,63	64,96	369,65	6,02	440,63
- Préstamo PAN AMERICAN ENERGY LLC (PAE) - US\$ 5 MILLONES	Dólar Linked	15/11/2021	Fija 3%	4,10	392,23	-	142,33	16,31	3,43	162,07	142,33	16,31	3,43	162,07
PRESTAMOS DIRECTOS CON ORGANISMOS INTERNACIONALES				206,30	19,36		44,33	1,01	0,00	45,34	44,33	1,01	0,00	45,34
- Préstamo IRENA-ADI-NON S.E.P	Dólares	15/08/2035	Fija 2%	2,16	206,33	19,36	44,33	1,01	0,00	45,34	44,33	1,01	0,00	45,34
DEUDA CONSOLIDADA					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Hospitales - Pagares especificados	Pesos + CER	-	4% mas CER	0,02	0,88	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO				1.798,00	16,42		114,62	20,82	0,00	135,44	114,62	20,82	0,00	135,44
LETRAS DEL TESORO con FIDUCIARIA NEUQUINA S.A.														
- Letras del Tesoro - Dec. 2357/08 Res. 311/12	Pesos	26/09/2021	Fija 12%	18,82	18,82	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Letras del Tesoro - Dec. 255/09 Res. 311/12	Pesos	26/09/2022	Fija 12%	37,63	37,63	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Letras del Tesoro - Fiduciaria Neuquina S.A. \$162 MM Oto. 2071/17	Pesos	22/04/2021	Fija 12%	-	-	-	9,97	13,43	-	23,40	9,97	13,43	-	23,40
- Letras del Tesoro Fical Clase 1 Serie II Prog. Financiamiento 2021	Pesos	30/03/2022	Fija 28,6%	46,44	46,44	4,99	-	-	-	-	-	-	-	-
- Letras del Tesoro Fical Clase 2 Serie II Prog. Financiamiento 2021	Pesos	30/03/2022	Fija 28,6%	10,98	10,98	1,18	-	-	-	-	-	-	-	-
- Letras del Tesoro Fical Clase 3 Serie II Prog. Financiamiento 2021	Pesos	22/04/2022	Fija 28,6%	38,07	38,07	2,74	-	-	-	-	-	-	-	-
- Letras del Tesoro Fical Clase 3 Serie II Prog. Financiamiento 2021	Pesos	22/04/2022	Fija 28,6%	15,65	15,65	0,34	-	-	-	-	-	-	-	-
LETRAS DEL TESORO con EMPRESAS Y SOCIEDADES DEL ESTADO														
- Letras del Tesoro GRP del Neuquén - US\$ 2,3 MM	Dólar Linked	05/04/2022	Fija 3%	1,48	141,30	7,17	104,35	7,39	-	111,73	104,35	7,39	-	111,73
- Letras del Tesoro GRP del Neuquén - US\$ 10,03 MM	Dólar Linked	28/12/2021	Fija 3%	5,39	513,60	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Letras del Tesoro GRP del Neuquén - US\$ 4,03 MM	Dólar Linked	28/12/2021	Fija 4,5%	4,11	403,16	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Letras del Tesoro GRP del Neuquén - US\$ 4,4 MM	Dólar Linked	28/12/2021	Fija 4,5%	1,40	134,01	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Letras del Tesoro GRP del Neuquén - US\$ 4,5 MM	Dólar Linked	31/12/2021	Fija 3%	4,52	432,33	-	-	-	-	-	-	-	-	-
OTROS PRESTAMOS														
- Préstamo P.F.S.A. US\$ 28,44 MM	Dólares	15/12/2020	Fija 6%	-	-	-	0,30	0,00	-	0,30	0,30	0,00	-	0,30
TÍTULOS PÚBLICOS PROVINCIALES				66.594,79	0,00		678,15	1.066,93	32,99	1.777,23	678,15	1.066,93	32,99	1.774,65
TÍTULOS PÚBLICOS LOCALES														
- Bonos Ley 1947 en pesos	Pesos	-	Variable - Promotivo de caja de ahorro del BNA	0,24	0,24	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Bonos Ley 1947 en dólares pagificados	Pesos + CER	-	4% mas CER	0,47	15,11	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Títulos Provinciales Cancelación Deudas - T. PRO DEU	Pesos	10/01/2012	Fija 3,5%	1,21	1,21	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TÍTULOS PÚBLICOS INTERNACIONALES														
- Bonos TICAP - Leyes 2884 - 2140 - 2141	Dólares	26/04/2021	Fija 7,35%	-	-	-	528,51	15,13	5,94	549,67	528,51	15,13	5,94	549,65
- Títulos de Cancelación de Deuda Pública - TICADE	Dólares	12/05/2030	Fija 5,17% desde noviembre 2020 a noviembre 2021 y 6,625%	315,67	30.216,03	-	149,64	683,98	11,98	845,63	149,64	683,98	11,95	843,37
- Títulos de Deuda del Neuquén - TIDONEU	Dólares	27/04/2030	Fija 2,5% desde nov 2020 a oct 2021, 4,625% desde oct 2021 a	377,16	36.102,18	-	366,48	15,97	382,44	-	366,48	15,15	379,63	-
LETRAS DEL TESORO DE LARGO PLAZO				10.657,67	2.007,07		1.193,74	1.975,43	37,48	2.546,36	1.193,74	1.975,43	36,99	2.545,86
LETRAS DEL TESORO DE LARGO PLAZO														
- Programa Letras Vto. 2018/2021 - Clase 1 Serie I - Pesos	Pesos	23/02/2021	Variable - BADLAR mas 5%	-	-	-	100,44	9,86	0,79	111,09	100,44	9,86	0,65	110,9

PROVINCIA DEL NEUQUEN
 MINISTERIO DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA
 SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
 CREDITO PÚBLICO

ANEXO IV										
AVALES Y GARANTÍAS OTORGADOS A TERCEROS - AL 30/06/2021 - DATOS PROVISORIOS										
EN MILLONES DE PESOS										
BENEFICIARIO	PROYECTO / PROGRAMA	MARCO LEGAL	MONTO DEL CONTRATO	MONEDA	GARANTÍA DE CONTRAPARTE	SALDO ADEUDADO AL 30/06/2021	CONDICIONES FINANCIERAS ORIGINALES			
							PLAZO	GRACIA	TASA (T.N.A.)	CANT. CUOTAS

La provincia no ha otorgado avales o garantías por operatorias contraídas originariamente por terceros.



ANEXO IV – Gasto por Finalidad y Naturaleza Económica

ADMINISTRACION PUBLICA NO FINANCIERA - PROVINCIA DEL NEUQUEN

II TRIMESTRE ACUMULADO 2021
DEVENGADO
EN MILLONES DE \$

PROVINCIA DEL NEUQUEN	GASTOS CORRIENTES	GASTOS DE CONSUMO	PERSONAL	BIENES Y SERVICIOS	OTROS GASTOS	RENTAS DE LA PROPIED.	PRESTAC. SEG. SOCIAL	TRANSF. CORRIENTES	GASTOS DE CAPITAL	INV. REAL DIRECTA	TRANSF. DE CAPITAL	INVERSION FCIERA	GASTO TOTAL
I. ADM. GUBERNAMENTAL	23.739,89	11.090,86	9.713,98	1.376,88				12.649,03	1.602,93	164,01	5,12	1.433,80	25.342,82
II. SERVICIOS DE SEGURIDAD	7.320,66	7.315,89	6.877,57	438,32				4,77	236,55	236,55			7.557,21
III. SERVICIOS SOCIALES	70.991,13	46.239,73	40.851,49	5.388,24			21.748,96	3.002,44	3.837,30	2.980,19	60,17	796,94	74.828,42
IV. SERVICIOS ECONÓMICOS	5.554,17	4.523,77	2.919,04	1.604,73				1.030,40	2.076,87	1.357,71	208,01	511,15	7.631,04
V. DEUDA PÚBLICA	3.855,45					3.855,45							3.855,45
TOTAL	111.461,30	69.170,25	60.362,08	8.808,17	0,00	3.855,45	21.748,96	16.686,64	7.753,65	4.738,45	273,31	2.741,89	119.214,94

II TRIMESTRE ACUMULADO 2021
DEVENGADO - GASTO NETO DE COPARTICIPACION A MUNICIPIOS
EN MILLONES DE \$

PROVINCIA DEL NEUQUEN	GASTOS CORRIENTES	GASTOS DE CONSUMO	PERSONAL	BIENES Y SERVICIOS	OTROS GASTOS	RENTAS DE LA PROPIED.	PRESTAC. SEG. SOCIAL	TRANSF. CORRIENTES	GASTOS DE CAPITAL	INV. REAL DIRECTA	TRANSF. DE CAPITAL	INVERSION FCIERA	GASTO TOTAL
I. ADM. GUBERNAMENTAL	11.208,50	11.090,86	9.713,98	1.376,88				117,64	1.602,93	164,01	5,12	1.433,80	12.811,43
II. SERVICIOS DE SEGURIDAD	7.320,66	7.315,89	6.877,57	438,32				4,77	236,55	236,55			7.557,21
III. SERVICIOS SOCIALES	70.991,13	46.239,73	40.851,49	5.388,24			21.748,96	3.002,44	3.837,30	2.980,19	60,17	796,94	74.828,42
IV. SERVICIOS ECONÓMICOS	5.554,17	4.523,77	2.919,04	1.604,73				1.030,40	2.076,87	1.357,71	208,01	511,15	7.631,04
V. DEUDA PÚBLICA	3.855,45					3.855,45							3.855,45
TOTAL	98.929,91	69.170,25	60.362,08	8.808,17	0,00	3.855,45	21.748,96	4.155,25	7.753,65	4.738,45	273,31	2.741,89	106.683,55